



Bogota, 3 octubre de 2023

COMUNICADO DE PRENSA

En atención a la compulsa de copias ordenada por la Fiscalía General de la Nación donde presuntamente existen conductas que involucran al señor Presidente de la República, me permito informar que:

En virtud de la ley 600 del 2000 y conforme a los medios probatorios allegados por la fiscalía, la mesa directiva procesalmente determinará si éstos se acumularán a las investigaciones ya existentes, o, por el contrario, si existe mérito suficiente para iniciar un nuevo radicado, el cual deberá asignarse a uno o varios representantes Investigadores.

Con el fin de garantizar el debido proceso, resulta oportuno indicar, que no deben adelantarse varias investigaciones por los mismos hechos, incluso, cuando estos sean conexos, es por esto que podría dar lugar para la acumulación de estos medios probatorios en radicados ya existentes.

La comisión de acusaciones informará de manera oportuna a la ciudadanía las determinaciones que se tomen en las actuaciones anteriormente expuestas, siempre actuando sujeto a la Constitución y a la ley con todas las garantías que establece el ordenamiento jurídico.



H.R WADITH MANZUR IMBETT
Presidente
Comisión de Investigación y Acusación